

obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Hernani, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Herratec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Hepatrim, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—2.288.  
2.ª 29-1-2002

**MAQUINARIA AUTOMÓVILES  
NOGUERA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**NOGUERAUTO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de diciembre de 2001 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Maquinaria Automóviles Noguera, Sociedad Limitada» de «Noguerauto, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Maquinaria Automóviles Noguera, Sociedad Limitada» y «Noguerauto, Sociedad Limitada», Antonio Umbert Colom.—1.770.  
y 3.ª 29-1-2002

**MASTER PIEL CONFORT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**BARNA PIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Master Piel Confort, Sociedad Anónima», de «Barna Piel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos

establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de una mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de enero de 2002.—Los Administradores únicos de «Master Piel Confort, Sociedad Anónima», y «Barna Piel, Sociedad Anónima».—2.465.  
2.ª 29-1-2002

**MERFA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ALMACENAJES E INSTALACIONES  
INDUSTRIALES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Merfa, Sociedad Limitada» de «Almacenes e Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tres Cantos (Madrid), 10 de enero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Merfa, Sociedad Limitada», Almudena Rodríguez Franco.—El Administrador único de la sociedad absorbida «Almacenes e Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Rodríguez Franco.—2.170.  
2.ª 29-1-2002

**MONGRUP, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
CEDES LOGÍSTICA  
INTERNACIONAL, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Mongrup, Sociedad Anónima» y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de diciembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Mongrup, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, transmitiendo a «Mongrup, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Mongrup, Sociedad Anónima» y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», José Monguío Morera.—2.316.  
1.ª 29-1-2002

**NAYCA, SOCIEDAD LIMITADA  
NAVARRO RUBIO SILLERÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(En constitución)**

**J. CALVO SILLERÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(En constitución)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Nayca, Sociedad Limitada», celebrada el 2 de enero de 2002, aprobó, por unanimidad la escisión total de «Nayca, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades que han de constituirse «Navarro Rubio Sillería, Sociedad Limitada» y «J. Calvo Sillería, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Yecla, 11 de enero de 2002.—Los Administradores mancomunados, José Antonio Calvo López y Modesto Javier Navarro Rubio.—2.040.  
2.ª 29-1-2002

**NOVO SISTEMA ACTUACIONES  
Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad unipersonal absorbente)  
COBRHI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado en fecha 17 de diciembre de 2001 la fusión de las mismas mediante la absorción de «Cobrhi, Sociedad Anónima» por «Novo Sistema Actuaciones y Servicios, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación de la compañía absorbida y adoptando la absorbente la denominación social de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Vicenç del Horts, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador de las sociedades.—2.541.  
y 3.ª 29-1-2002